



RADICADO 05266-31-10-002-2019-00334-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Dieciocho de marzo de dos mil veintiuno

SE ACCEDE a lo solicitado por las profesionales del derecho que representan a las partes en contención, en memorial presentado el 16 de marzo de 2021; en consecuencia, se concede el termino de 15 días para que cumplan con la labor encomendada, esto es, para que presente el trabajo partitivo.

Se advierte a las abogadas que en caso de no presentar el trabajo partitivo en el término señalado se procederá a designar nuevos auxiliares de la justicia para tal quehacer.

NOTIFIQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(m)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°042
Fijado hoy 19 de marzo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria